**PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNVM VII JORNADAS REGIONALES DE TRABAJO SOCIAL**

**Juventudes Racializadas: una sistematización de la práctica institucional supervisada en el Centro de Referencia Territorial de la ciudad de Mar del Plata**

**Número de línea:** 2. Experiencias Metodológicas/Pedagógicas/Buenas Prácticas.

**Eje:** Niñeces y Juventudes

**Autora:** Slovacek, Leila Zoe

Universidad Nacional de Mar del Plata/ Grupo de Investigación Teoría Social, Estudios Descoloniales y Pensamiento Crítico (FCSYTS-UNMDP)/Avenida Constitución N°5757/Mar del Plata/slovacekleila@gmail.com

**Palabras clave**: Juventudes-Responsabilidad Penal Juvenil-Racialización.

**Introducción**

En el presente trabajo se aborda la racialización de los cuerpos de les jóvenes en situación de conflicto con la Ley Penal a partir de la recuperación de la experiencia de práctica institucional supervisada en el Centro de Referencia Territorial de la ciudad de Mar del Plata. En este sentido, para la construcción de la ponencia se elige la metodología de la sistematización, entendiendo a la misma como una metodología no positivista, latinoamericana y descolonial, que se aleja de los parámetros moderno-coloniales y que busca reflexionar a partir de la experiencia. Finalmente, se busca profundizar sobre la categoría de raza y de racialidad(es) para comprender y develar los históricos estigmas que atraviesan los cuerpos de las juventudes.

1. **La Sistematización de la experiencia en el Centro de Referencia Territorial**

 La presente ponencia se estructura en base a la recuperación de una experiencia de práctica institucional supervisada a partir de la metodología de la sistematización. En primer lugar, es necesario mencionar que la práctica institucional supervisada fue realizada en el marco de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el dispositivo Centro de Referencia Territorial (ex Centro Socio Comunitario) de Responsabilidad Penal Juvenil durante el año 2019.

 En tal sentido, el Centro de Referencia Territorial se constituye como un dispositivo nucleado en la Secretaría de Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. Dicha institución realiza un abordaje con jóvenes entre dieciséis (16) a dieciocho (18) años de edad en conflicto con la Ley Penal bajo la disposición de medidas alternativas a la privación de la libertad.

Asimismo, el Centro de Referencia Territorial cuenta con un programa de intervención denominado *“Programa de Construcción de Ciudadanía Responsable”*, el cual se inscribe en la línea de una política pública que ubica en un primer plano, tanto la prevención, como el fomento de oportunidades para el logro de una efectiva reinserción social de aquelles[[1]](#footnote-1) jóvenes a les que se acusa, o declara culpables, de haber infringido la Ley Penal.

De esta manera, el Centro de Referencia Territorial se propone facilitar la continuidad de la educación de les niñes y jóvenes infractores, mantener y fortalecer sus relaciones familiares y conectar a les jóvenes con los recursos necesarios para posibilitar la integración a su comunidad.

Por otro lado, como se mencionaba al principio de este trabajo, la recuperación de la experiencia en el Centro de Referencia Territorial se realizó bajo la metodología de la sistematización, la cual se constituye como una herramienta que, a través de la integración de las distintas teorías que se presentan en la investigación y de la articulación teórico-práctica, presenta la posibilidad de construir y narrar distintos relatos e historias, que no se observan ni aprenden en la Academia. En esta misma línea, la sistematización recupera la perspectiva de Fals Borda (1999), quien plantea la investigación-acción-participativa, constituyendo una metodología que reflexiona a partir de la experiencia como punto principal de la investigación.

A su vez, resulta importante poder destacar los aportes de Cifuentes Gil (2011), quien entiende a la sistematización como “un proceso de construcción social del conocimiento que permite reflexionar sobre la práctica, para aprender de ella, conceptualizarla, comprenderla y potenciarla” (p.4). De esta manera, la propuesta de sistematización que se busca construir en la presente ponencia, consiste en una metodología de investigación cualitativa, no positivista, que pueda posicionarse desde una perspectiva descolonial y latinoamericana (Meschini, 2018). Ésta última mencionada, forma parte de una serie de pensamientos y acciones “(…) que se desarrollan poniendo en duda el sentido aparente de la realidad social y también actuando, interviniendo y transformando la misma.” (Meschini, 2018, p.60).

Finalmente, la sistematización como metodología forma parte de la producción del conocimiento situado como propone Harding (2001), en donde les investigadores se encuentran históricamente posicionades y localmente situades. En ese sentido, la investigación se objetiva a través de una perspectiva latinoamericana desde un pensar- hacer situado, siendo que le investigadore no se constituye como une mere observadore objetive y políticamente neutral, situade por fuera y por encima del texto (Martínez, 2009).

De esta forma, la sistematización busca deconstruir el conocimiento eurocentrista asociado al poder y por medio de los aportes del pensamiento descolonial, construir una investigación “desde abajo”, recuperando “lo político de la política” (Meschini, 2018) y contribuyendo a crear una “mirada amplia desde un lugar particular” (Haraway, 1993).

Resulta fundamental destacar que para la realización de la sistematización que encuadra la presente ponencia, se llevaron a cabo distintas técnicas y dinámicas de recolección de datos. En este sentido, dentro del período mayo-2019 a diciembre 2019 se participó de diversas entrevistas del equipo técnico con lxs jóvenes del Centro de Referencia, como así también, de entrevistas con grupos familiares y afectivos de las juventudes. A su vez, se recuperaron las anotaciones del cuaderno de campo y se participó en diferentes dinámicas grupales de la institución, reuniones del dispositivo con lxs directivxs y audiencias judiciales con lxs jóvenes.

1. **La categoría de Juventud(es)**

 Como se mencionó en el apartado anterior, el Centro de Referencia Territorial interviene con una población de jóvenes entre dieciséis (16) a dieciocho (18) años. La juventud no se constituye como un proceso que inicia y finaliza de forma cronológica y en sentido tajante a través de la denominada “cronologización de la vida” a la cual hace referencia Chaves (2010), sino más bien que, la misma comienza y termina en formas diversas y siempre considerando los contextos sociales, culturales y económicos que atraviesan a le joven.

Poder hacer una historización acerca de la cuestión de la edad permite romper con la idea construida como “natural” de que los ciclos de vida son iguales para todes, sin importar los contextos sociales, económicos, culturales y políticos. La construcción de juventudes se encuentra arraigada a las miradas y representaciones que se generan sobre las mismas, muchas de las cuales contemplan aspectos negativos o estigmatizantes que terminan por invisibilizar a les jóvenes. En tal sentido, Chaves (2005) entiende que:

(…) las miradas hegemónicas sobre la juventud latinoamericana responden a los modelos jurídico y represivo del poder. Tomando la propuesta foucoultiana, sostengo que la juventud está signada por «el gran NO», es negada (modelo jurídico) o negativizada (modelo represivo), se le niega existencia como sujeto total (en transición, incompleto, ni niño ni adulto) o se negativizan sus prácticas (juventud problema, juventud gris, joven desviado, tribu juvenil, ser rebelde, delincuente, etc.) (p.26)

Desde los aportes de la autora con respecto a las juventudes negadas y negativizadas, es posible pensar las distintas asociaciones que se han hecho a lo largo de los divergentes momentos históricos con respecto a les jóvenes: joven como peligrose, joven como delincuente, pibe chorro, etc. Todas estas atribuciones con carga negativa y estigmatizante, dieron paso a una idea naturalizada por sectores de la sociedad y contribuyeron a generar la invisibilización de les jóvenes con distintas realidades socio-económicas y culturales.

En tal sentido, Chaves (2005) sostiene la idea de “(…) pensar la juventud como relación, al joven como posibilidad, lo que incluye todas las caras, la posibilidad no es positiva en el sentido de «lo bueno» o «lo deseable», sino en el sentido del poder hacer, del reconocimiento de las capacidades del sujeto”. (p.26).

Con respecto a la noción de lo “juvenil”, la autora afirma que se configura como un concepto relacional, es decir, que adquiere significancia en el contexto social más amplio y en la relación con lo históricamente construido. Asimismo, sostiene que es situacional, porque lo juvenil responde a contextos definidos a los fines de evitar la generalización. A su vez, se plantea como representado, ya que sobre lo juvenil se construyen disputas sobre las representaciones generadas, tanto propiamente, como externamente.

Lo juvenil también tiene que ver con un concepto cambiante: se arma y se desarma constantemente, como así también, se vincula desde la cotidianeidad, es decir, en los barrios, en las escuelas, en las familias: es en este lugar, en donde se construyen las relaciones de poder y dominación.

En esta misma línea, la autora plantea que lo juvenil se vincula a una cuestión de transitoriedad, en donde existen divergentes momentos sociales de le joven en el plano individual que le visibiliza/invisibiliza, le incluye/excluye de su “condición juvenil” a diferencia de las identidades estructuradas/estructurantes, como, por ejemplo, la etnia, el género o la clase (Chaves, 2010).

Chaves (2010) adopta el concepto de juventud como categoría analítica, siendo que la misma cobrará sentidos particulares al ser analizada inserta en el mundo social a través de la interdiscursividad y de las prácticas. Desde ese punto se explica la condición juvenil, el hecho de qué es ser/estar joven en ese tiempo y lugar para personas jóvenes y no jóvenes. Poder pensar el concepto de juventudes desde la perspectiva de la autora, implica trabajar sobre tres tipos de complejidades: lo contextual, en referencia a lo espacial e históricamente situado; lo relacional vinculado a los conflictos y consensos y finalmente, lo heterogéneo, en sentido a la diversidad y desigualdad existente.

En tal sentido, según los aportes anteriormente mencionados, cuando se habla de las juventudes, se refiere a que existen distintas maneras de ser joven en el marco de la heterogeneidad en los planos económicos, sociales y culturales.

De esta forma, debido a la multiplicidad de variables que se observan en la sociedad actual, como características de clase, identidades, pluralismos, territorios, géneros, lenguajes, formas de sociabilidad, diversidad, cultura grupal, inserción institucional y participación ciudadana, se define la concepción de juventudes siendo que la misma, no contempla una juventud homogénea, sino que más bien, contempla la diversidad existente, teniendo en cuenta cada sociedad, cada cultura y cada época que definen un significado, abordando las distintas dimensiones como el género o la etnia.

En palabras de Benassi (2017) “(…) no es lo mismo ser joven para los jóvenes de sectores populares, que experimentar ser y estar en el mundo para los jóvenes de clase media, ni tampoco es lo mismo ser varón que tampoco joven mujer” (p.48). En este sentido, es menester destacar que, como existen desigualdades de clase, también existen desigualdades de géneros: no será lo mismo ser une joven transgénero o de identidad no binaria, perteneciente a los sectores populares, que ser une joven trans o de identidad no binaria de clase media/alta. Asimismo, existe una desigualdad de territorialidad (Benassi, 2017): no será lo mismo ser une joven del conurbano bonaerense, que ser une joven de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. **Coordenadas teóricas en torno a las racialidad(es)**

 En base a lo abordado en el apartado anterior, se pudo dar cuenta de que las juventudes se ven atravesadas desde una perspectiva interseccional con la racialidad de sus cuerpos. En primer lugar, conviene hacer un recorrido teórico acerca de las categorías de raza, racismo y lo racial. Desde los aportes de Gigliotti et al. (2003), se reconstruye teórica y conceptualmente la categoría de racismo desde tres supuestos iniciales: el racismo como un problema social e histórico; el racismo como construcción social; y, finalmente, el racismo como justificación ideológica.

De esta manera, cuando se habla del racismo como problema social e histórico, se está haciendo referencia a un problema social que se vincula a las relaciones entre los grupos. Este aspecto contempla aquellas relaciones sociales conformadas mediante diversos procesos, siendo que las mismas son dinámicas y son construidas a lo largo de la historia. Asimismo, para abordar el racismo desde este enfoque, es fundamental la vinculación entre las personas desde una contextualización histórica y social de las relaciones sociales.

Por otro lado, les autores hacen referencia al supuesto del racismo como construcción social, siendo que el mismo contempla aquellas representaciones que se hacen acerca de le otre. A través de las representaciones sociales, se produce una orientación en cuanto a las conductas y comportamientos que se llevan a cabo hacia le otre.

Finalmente, el racismo como justificación ideológica tiene que ver con la justificación que opera como instrumento ideológico para caracterizar aquellas relaciones socio-económicas de poder, de explotación y de dominación a un sector puntual de la población. Asimismo, se vincula con la justificación de las más atroces desigualdades.

Las ideas que sustentan el racismo y que forman parte de los discursos dominantes de la sociedad moderno-colonial, establecen el orden social conformado por la multiplicidad de desigualdades que se intersectan en los cuerpos racializados. De esta manera, esta desigualdad es justificada como una cuestión entendida desde “lo natural” o lo biológico.

Menéndez (2002) sostiene que a través de la desvalorización de le otre, es dable poder reconfirmar y reivindicar una diferenciación radicalizada de la otredad, dando cuenta de una identidad que se encuentra en condición de subordinación y exclusión. El racismo y el estigma como diferencia se construye de forma radical. De esta manera, el problema del racismo no se vincula “con la existencia o no de “razas”, sino con “la función ideológica, cultural o económico-política que el racismo cumple” (Gigliotti, et.al, 2003, p.21)

1. **La racialización de los cuerpos**

La construcción del Otro se constituye como el apogeo de la práctica racista, discriminatoria y xenófoba de la sociedad. La Otredad es vinculada a las imágenes que se construyen sobre un Otro de forma negativa, alejada, distante, como lo que no se quiere tener cerca ni ser parte. De esta manera, el Otro es susceptible de ser discriminado, excluido, perseguido, hostigado, avasallado.

El Otro es entendido como una amenaza permanente, como el culpable de los males de la sociedad, de las diferentes problemáticas que atraviesan a lxs sujetxs, como la violencia, el desempleo, la pobreza y la marginalidad (Gigliotti et al, 2003). La Otredad es lo incomprensible y lo extraño, lo perturbante e indiscifrable.

La racialización cuenta con dos estratos importantes: por un lado, como en las sociedades de América Latina adquiere peso la “marca racial” y, por otro, cómo opera la mirada generalizadora y tipificadora de los países dominantes, los cuales se reconocen como sociedades blancas e imponen los discursos e imaginarios acerca de países latinoamericanos como sociedades no-blancas (Segato, 2011).

En esta misma línea, se van construyendo los “grupos racializados” los cuales se conforman de aquellxs sujetxs sobre lxs cuales la sociedad ha construido una representación o imagen racial a partir de la selección y tipificación de ciertos rasgos que supuestamente se transmiten biológica y hereditariamente (Gigliotti et al, 2003). Mediante este proceso de racialización, se da lugar a la diferencia, la cual se impone a través de una mirada valorativa negativa que se les asigna a les Otres, atribuyendo comportamientos, actitudes y méritos a determinados rasgos fenotípicos. Esta construcción negativa de le Otre, responde y acentúa un sentimiento de amenaza (Gigliotti et al, 2003)

1. **Juventudes racializadas: la experiencia de lxs jóvenes en conflicto con la Ley Penal**

Teniendo en cuenta los aportes teóricos abordados a lo largo de la ponencia y resultados de la sistematización dentro de la experiencia en el Centro de Referencia Territorial, se puede dar cuenta que aquellos mencionados procesos de racialización, fueron construidos y avalados históricamente. Primeramente, con el proceso de colonización del Abya Yala que sentó un precedente en la idea-objetivo de la limpieza étnica, la pureza de raza, la nación limpia. Luego llegaron los más grandes y atroces genocidios, como lo fue la denominada “Conquista del Desierto” en el siglo XIX, estableciendo una invasión ilegítima sobre territorios ancestrales y provocando la masacre y exterminación de los pueblos indígenas argentinos, sometiendo a les mismes a explotación y miseria.

Asimismo, a mediados del siglo XX con la irrupción del peronismo como movimiento político, se introdujo el concepto de “cabecita negra” para referir a sus seguidores, quienes exigían la liberación de su referente político Juan Domingo Perón: de mangas arremangadas, los descamisados.

Estos antecedentes históricos dan cuenta de cómo la racialización de los cuerpos se fue objetivando a través de diferentes denominaciones: desde la justificación de limpieza étnica, “cabecitas negras”, hasta los “negros”, “cacos”, “bolitas”, todas formas denigrantes y cargadas de estigmatización.

Es en este punto donde la racialización intersecta los cuerpos de las niñeces y juventudes de sectores populares y barrios populares. En el marco de lo sistematizado dentro de la experiencia del Centro de Referencia, lxs jóvenes han manifestado en diversas entrevistas y dinámicas, que son lxs que cargan sobre sus espaldas con el peso de los discursos e imaginarios sociales donde negativizan sus prácticas, donde se les adjudican representaciones negativas cargadas de odio, donde se los estigmatiza y denigra por su color de piel, por su clase social, aspectos que claramente abren lugar a varias problemáticas sociales actuales hoy en día: discriminación, estigmatización, persecución, hostigamiento.

Estas problemáticas que atraviesan en carne viva las niñeces y juventudes, son avaladas por una gran parte de la sociedad, como así también, por fuerzas policiales y de seguridad que recorren los barrios donde viven lxs jóvenes. Asimismo, lxs jóvenes que se encuentran en situación de conflicto con la Ley Penal y transitan sus causas judiciales en el Centro de Referencia Territorial, manifiestan que, a raíz de las diversas situaciones de estigmatización y hostigamiento, en muchos de los casos, conocen o vivieron personalmente, una permanente persecución policial que deriva en casos de violencia institucional. Estas problemáticas refuerzan la violación a los derechos humanos de las niñeces y juventudes, los casos de gatillo fácil y la violencia policial.

A su vez, resulta fundamental destacar que las juventudes en conflicto con la Ley Penal se encuentran atravesadxs por diferentes opresiones que se intersectan en sus cuerpos y en sus vidas. En este sentido, cabe mencionar la categoría de “interseccionalidad” planteada por los feminismos negros y recuperada por los feminismos descoloniales y latinoamericanos, la cual define a la perspectiva interseccional como una “manera particular de entender la ubicación social en términos de entrecruzamiento de sistemas de opresión” (Collins, 2000, p.299).

Considerando estos aportes teóricos y la sistematización de la experiencia en el Centro de Referencia Territorial, es dable resaltar desde una lectura interseccional, la cuestión racial es un aspecto fundamental a tener en cuenta en investigaciones e intervenciones con jóvenes. Frecuentemente se realizan análisis desde la perspectiva de clase, opresión que claramente atraviesa a lxs jóvenes de sectores y barrios populares, territorios donde viven muchxs de lxs jóvenes en conflicto con la Ley Penal. No obstante, suelen aparecer reiteradas ausencias en relación al análisis de la cuestión racial y en la construcción del proceso de racialización de los cuerpos de las juventudes, lo cual refuerza la premisa de que el racismo en Argentina continúa en gran vigencia.

**Reflexiones Finales**

A partir de lo recorrido en la ponencia y recuperando la experiencia en el Centro de Referencia Territorial desde la metodología de la sistematización, es necesario arribar hacia algunas reflexiones sobre la problemática: en primer lugar, mencionar que lxs jóvenes en la actualidad, no poseen una identificación como sujetxs de asistencia. Escasean las políticas asistenciales dirigidas hacia la población de juventudes, sino que más bien, se plantean como dirigidas hacia lxs niñes. Un gran avance en dicha materia, se vincula con la creación del Instituto Nacional de Juventudes, que busca promover actividades recreativas y espacios de capacitación destinado a lxs jóvenes.

En tal sentido, es dable destacar la posibilidad de pensar en la perspectiva de juventudes como transversal a la creación e implementación de políticas sociales en todas las áreas del Estado, tal como se viene gestando la perspectiva de géneros y el enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, las políticas sociales de las juventudes, deben ser pensadas por y para les jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses y decisiones, dejando atrás una perspectiva adultocéntrica de las políticas y visibilizando las desigualdades que atraviesan a las juventudes.

Por otro lado, a partir de una lectura interseccional de las opresiones, se pudo dar cuenta a lo largo de este trabajo, que los cuerpos de las juventudes en conflicto con la Ley Penal, se encuentran en peligro. Esto se debe a que aquellos cuerpos racializados se enfrentan ante situaciones cotidianas de persecución, estigmatización, discriminación, avasallamiento y hostigamiento por parte de la sociedad y de las fuerzas de seguridad.

Asimismo, la presente ponencia ha problematizado acerca de la cuestión racial. En este sentido, la categoría de “raza” se encuentra ausente en las lecturas o los análisis acerca de las juventudes, siendo que prioritariamente se hace alusión a la cuestión de clase para referir al estigma que atraviesa a les jóvenes en situación de conflicto con la Ley Penal. No obstante, incorporar la categoría de raza, no sólo a las lecturas, sino también, a la construcción de políticas públicas y sociales dirigidas a las juventudes, se configuraría como un gran avance para develar y deconstruir aquellos históricos estigmas que impactan en la vida y en los cuerpos de les jóvenes.

**Bibliografía**

Benassi, M. (2017) Plantate y boxeá. Jóvenes de sectores populares, circuitos y trabajo. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias políticas y RRII, Doctorado en Trabajo Social. Recuperado de: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/11045/TesisBenassi.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. Última Década, N°23. CIPDA Valparaíso, pp 9-32.

Chaves, M. (2010) Capítulo 1 ¿Juventud? en Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana. Buenos Aires: Espacio Editorial. pp.25-49

Cifuentes Gil, R. M. (2011) Trabajo Social: integración metodológica, Sistematización e interdisciplinariedad. IV Congreso Internacional de Trabajo Social: Trabajo Social y transdisciplinariedad en el siglo XXI. Universidad Autónoma de Juárez.

Collins, P. H. (2000) Pensamiento feminista Negro: el conocimiento, la conciencia y la política de empoderamiento. Nueva York: Routledge.

Fals Borda, O. (1999) Orígenes universales y retos actuales de la IAP. Presentado en Revista Análisis Político N°38, p. 73-90. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/79283>

Gigliotti, V; Gutiérrez, R; Lander, E & Ublich, N. (2006). El racismo y la estigmatización del otro. Apertura a la Antropología: alteridad, cultura, naturaleza humana. Proyecto Editorial.

Haraway, D. (1995). Conocimientos situados: la cuestión en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza, pp. 313-346. Harding, S. (2001) ¿Existe un método feminista? En Eli Bartra (comp.) Debates en torno a una metodología feminista, UNAM, México.

Martínez, S. (2009) Sueños rotos…Vidas dañadas. Violencia hacia las mujeres en contextos familiares. Editorial Fundación La Hendija, Paraná, ISBN 978-987-23931- 6-8.

Menéndez, E. (2002) El cólera: ¿es sólo una metáfora? En La parte negada de la cultura. Relativismo, diferencias y racismo. Bellaterra, Barcelona, pp. 73 a 245.

Meschini, P. (2018) Sistematización de la Intervención en Trabajo Social. Experiencias y fundamentos para un debate por el pensar-hacer en Ciencias Sociales. Buenos Aires, Espacio Editorial.

Segato, R. (2011) Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. Observatório da Jurisdição Constitucional Año 5, Brasilia, ISSN 1982-4564.

1. La presente ponencia adhiere a la utilización de Lenguaje Inclusivo aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N°1245/19 de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En este sentido, se utilizarán variaciones del lenguaje en pos de contribuir a las Ciencias Sociales desde un lenguaje inclusivo y no binario. Es por esto que, en el desarrollo del trabajo, se encontrarán femeninos, masculinos, “x”, barras de él/la, entre otras formas que convocan a ser leídas y alientan una deconstrucción que debe verse reflejada en el lenguaje. [↑](#footnote-ref-1)